



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 19 de octubre del año 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 252-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Oficio No.409-DSE-2022 de fecha 22 de junio del año 2022, solicita la reasignación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la plaza vacante Analista de Preinversión a Oficinista II, la que no causa efecto presupuestario adicional; ubicada en el Programa 11 Fortalecimiento de las Capacidades Locales y Descentralización. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No.A.L.580-2022 de fecha 2 de septiembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la modificación a la estructura del puesto y emitir Dictamen Favorable No.048-DGP-USG de fecha 31 de agosto del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No. 120,122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No. DCPS-0670-2022 de fecha 4 de agosto del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización deberá efectuar el ajuste presupuestario en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en vista que el sueldo autorizado es menor al presupuestado dejándolo con el nuevo valor del sueldo del puesto reasignado. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar la reasignación de la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 5 de agosto del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO UNICO.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Reasignación de la plaza siguiente:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 11



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES
Y DESCENTRALIZACION
ACT/OBRA 09
DESARROLLO LOCAL PRODUCTIVO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 029 Gobernación y Descentralización**

Código Clase	G	N	Número de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Efectividad
0011	1	II	06360	Oficinista II	13,700.00	5 de agosto de 2022

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya